



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales y omisiones y se amplía el plazo de presentación de alegaciones previsto en la Resolución de 20 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos así como el baremo relativo a experiencia docente de aquellos integrantes de las vigentes listas ordinarias de interinidad que no habiendo participado en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, aspiran a mantenerse en listas ordinarias de interinidad para desempeñar puestos docentes para el curso 2024-2025 de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 15 de abril de la Dirección General de Recursos Humanos.

Habiéndose advertido errores materiales y omisiones en la Resolución de 20 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos así como el baremo relativo a experiencia docente de aquellos integrantes de las vigentes listas ordinarias de interinidad que no habiendo participado en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, aspiran a mantenerse en listas ordinarias de interinidad para desempeñar puestos docentes para el curso 2024-2025 de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 15 de abril de la Dirección General de Recursos Humanos, se procede a la subsanación de los mismos.

Asimismo, afectando a la publicación del baremo relativo de determinados participantes, se amplía el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno,

RESUELVE

Primero

Corrección de errores y omisiones en los listados de admitidos y baremo de las especialidades recogidas en la Resolución de 20 de junio de 2024

Se procede a corregir los siguientes errores y omisiones en los listados de admitidos y su baremo:

- Se suprime el listado de admitidos y baremo de la especialidad 0590227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas, sustituyéndolo por el que se recoja en los nuevos listados de admitidos que se publiquen con su correspondiente baremo.
- Se suprime de los listados de admitidos y su correspondiente baremo, a aquellos aspirantes incluidos que no cumplen con el requisito del resuelve segundo apartado 1, de la Resolución de 15 de abril de la Dirección General de Recursos Humanos: <<pertenecer a una lista ordinaria de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad en el curso 2023/2024, en





Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

alguna/as de las especialidades referidas en el resuelve primero y no haber causado baja definitiva de la misma”.

Segundo

Publicación de los listados corregidos de admitidos con su correspondiente baremo.

Los listados corregidos de admitidos con su correspondiente baremo se publicarán junto a la presente resolución.

Tercero

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes plazo

Se amplía el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones al que se refiere el resuelve tercero de la Resolución por la que se publican los listados provisionales en dos días hábiles, siendo el plazo de presentación hasta el 01 de julio de 2024, incluido.

Cuarto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 21 de junio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907723366085990164457**